



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Enseñanza Militar ACADEMIA GENERAL MILITAR Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería, auxiliar de profesor del Grupo Militar en la Academia General Militar.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### ACADEMIA DE CABALLERÍA Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de teniente coronel de Caballería, jefe de Estudios de la Academia de Caballería.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán médico de la Academia de Caballería.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo segundo de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y

de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

#### Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 25 de julio de 1947 para juzgar la conducta del comandante de Infantería D. Angel Soria Celayeta, y observados los trámites legales, queda separado del servicio por fin de octubre de 1947, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Recompensas

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73),

y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infantería D. Manuel Echanove Gofí, destinado en el Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 17 de noviembre de 1945 (D. O. número 261), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de agosto de 1947

Brigada de Infantería D. Sinesio Arriazu Galindo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Sargento de Infantería D. Enrique Larrubia Gálvez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

A partir de 1 de septiembre de 1947

Brigada de Infantería D. Vicente Ripollés García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sargento de Infantería D. Raimundo Pérez Gómez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Otro, D. Andrés Moreno Bernal, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los brigadas de Infantería D. Francisco Lavado Reza, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6, y D. Miguel Portela González, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Larache número 4, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril y 1 de octubre de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 8 de septiembre y 15 de diciembre de 1945 (DD. OO. números 264 y 284), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería D. Vicente Cuadrado Pérez, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8, y al sargento provisional (cabo primero) de la misma Arma, Lorenzo Rodríguez Miranda, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos a partir de 1 de junio y 1 de agosto de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 6 de febrero de 1946 y 22 de septiembre de 1945 (DD. OO. números 33 y 216), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Destinos

Se confirma en los destinos que se indican a los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, a los cuales les será computable para el tiempo de mínima permanencia el servicio en el destino de procedencia, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia que determina el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXII

Sargento de Infantería D. Antonio Bacaicoa Guembe, procedente del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Otro, D. Marcelino Bermejo Palomo, del mismo.

Otro, D. Fernando Botella Borges, del mismo.

Otro, D. Mateo Calvo Holgado, del mismo.

Otro, D. Angel de la Calle del Río, del mismo.

Otro, D. Manuel Domínguez Sánchez, del mismo.

Otro, D. Antonio Hernández Melano, del mismo.

Otro, D. Antonio Márquez Casas, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Martín Rodríguez, del mismo.

Otro, D. José Moro Gallego, del mismo.

Otro, D. Alejandro Pérez Campos, del mismo.

Otro, D. Alejandro Pinedo Castresana, del mismo.

Otro, D. Angel Rodríguez García, del mismo.

Otro, D. Isidoro Sánchez García, del mismo.

Otro, D. Saturnino Vega Gutiérrez, del mismo.

En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXIII

Sargento de Infantería D. José Alonso Vila, procedente del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número IV.

Otro, D. Eusebio Carrasco Bravo, del mismo.

Otro, D. Ramón Casado del Pozo, del mismo.

Otro, D. Manuel Castaño Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Gallego, del mismo.

Otro, D. Camilo García Méndez, del mismo.

Otro, D. Euladio González Fraile, del mismo.

Otro, D. Rafael González Núñez, del mismo.

Otro, D. Antonio Guillén Castro, del mismo.

Otro, D. Florencio Izquierdo Ibeas, del mismo.

Otro, D. Cirilo Melendo Miranda, del mismo.

Otro, D. Pedro Moreno Lepe, del mismo.

Otro, D. José Piris Piris, del mismo.

Otro, D. Jacinto Sánchez Barrado, del mismo.

Otro, D. Fermín Septién Sáenz de Terrones, del mismo.

Otro, D. Francisco Vidal Pacheco, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXIV*

Sargento de Infantería D. Teodoro Albas Lardies, procedente del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Otro, D. José Aldamunde Aido, del mismo.

Otro, D. José Bartol. Sánchez, del mismo.

Otro, D. Ambrosio Cabezas Luis, del mismo.

Otro, D. Guillermo Calvo Alvarez, del mismo.

Otro, D. Máximo Casado Martín, del mismo.

Otro, D. Teodoro Cerezo López, del mismo.

Otro, D. Pascual Corchón Modrego, del mismo.

Otro, D. Andrés Crespo Ferrer, del mismo.

Otro, D. Angel Estella Fajardo, del mismo.

Otro, D. José Ferrera Lazo, del mismo.

Otro, D. Félix Fulgencio Mendoza, del mismo.

Otro, D. Elías García Martín, del mismo.

Otro, D. José Gómez Bellido, del mismo.

Otro, D. Vicente Gómez Flores, del mismo.

Otro, D. Máximo González Carneiro, del mismo.

Otro, D. Mariano Herráez Mancebo, del mismo.

Otro, D. Juan López Martínez, del mismo.

Otro, D. Manuel López Pombó, del mismo.

Otro, D. Pablo Loras Bernabé, del mismo.

Otro, D. Teodosio Martínez Mazo, del mismo.

Otro, D. José Peranau Traserra, del mismo.

Otro, D. Fabriciano Pérez Luengo, del mismo.

Otro, D. Ramón Vilarifio Carbajal, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXV*

Sargento de Infantería D. Luis Alburquerque Martín, procedente del

Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Otro, D. Valentín Alvarez González, del mismo.

Otro, D. Pascual Arilla Grasa, del mismo.

Otro, D. José Bello Rívelo, del mismo.

Otro, D. Juan Berzosa Rodero, del mismo.

Otro, D. Bonifacio Cristiano Castro, del mismo.

Otro, D. Alejandro Fernández Anca, del mismo.

Otro, D. Luis Fernández Prada, del mismo.

Otro, D. José García Escobar, del mismo.

Otro, D. Gerardo García Pascual, del mismo.

Otro, D. Lucas Gil Borao, del mismo.

Otro, D. Félix González del Campo, del mismo.

Otro, D. Aurelio González Prieto, del mismo.

Otro, D. Domingo Izuel Sánchez, del mismo.

Otro, D. Juan Larrumbe Elearte, del mismo.

Otro, D. Emilio López Rubio, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Maisonave Río, del mismo.

Otro, D. Jesús Mantero Parreño, del mismo.

Otro, D. Federico Martínez Bujedo, del mismo.

Otro, D. Juan Pérez Peña, del mismo.

Otro, D. Agustín Poblador Yagüe, del mismo.

Otro, D. Francisco Puértolas Cajal, del mismo.

Otro, D. Antonio Vázquez Castiella, del mismo.

Otro, D. Casimiro Vega Colino, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXVI*

Sargento de Infantería D. Antonio Acosta Pérez, procedente del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Otro, D. Aquilino Becerril Gaspar, del mismo.

Otro, D. Angel Bernal Flores, del mismo.

Otro, D. Luis Corujo Luaces, del mismo.

Otro, D. Silverio Cubero Román, del mismo.

Otro, D. Pablo Esteban Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Ricardo Estudillo Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Lauro García Ortega, del mismo.

Otro, D. Julián Gómez Clavería, del mismo.

Otro, D. Fermín González Pereira, del mismo.

Otro, D. José Iriarte Almarcegui, del mismo.

Otro, D. Antonio Jiménez Cuevas, del mismo.

Otro, D. Ricardo Jordán Mendiburu, del mismo.

Otro, D. Emiliano Lázaro Navarro, del mismo.

Otro, D. Domingo López Gracia, del mismo.

Otro, D. José Marfil Braojos, del mismo.

Otro, D. Manuel Martínez Corral, del mismo.

Otro, D. Dionisio Miranda Gracia, del mismo.

Otro, D. Cirilo Naudín Lambán, del mismo.

Otro, D. Hermínio Pérez Fúster, del mismo.

Otro, D. Pascual Puyo Mendiara, del mismo.

Otro, D. Emilio Ramírez de Aguilera, del mismo.

Otro, D. Alberto Ramírez Herro, del mismo.

Otro, D. Andrés Sanz Gil, del mismo.

Otro, D. Marcos Solana Mayayo, del mismo.

Otro, D. Juan Yaca Polo, del mismo.

Otro, D. Ramón Vales Sanz, del mismo.

Otro, D. Fernando Vargas García, del mismo.

Otro, D. Mariano Villanueva Clemente, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXVII*

Sargento de Infantería D. Eleuterio Alonso Rodríguez, procedente del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Santiago Arroyo Benito, del mismo.

Otro, D. Valentín Avio Lafita, del mismo.

Otro, D. Eutiquio Cermeño Martín, del mismo.

Otro, D. Simón Esteban Gracia, del mismo.

Otro, D. Mariano Lázaro Domingo, del mismo.

Otro, D. Avelino López Murias, del mismo.

Otro, D. Fernando Llera Martínez, del mismo.

Otro, D. Félix Martín González, del mismo.

Otro, D. Aniceto Martínez González, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Muñoz Lanzas, del mismo.

Otro, D. Francisco del Río González, del mismo.

Otro, D. José Ríos Rocha, del mismo.

Otro, D. Verísimo Ruiz Tejedor, del mismo.  
 Otro, D. Antonio Serrano Gelado, del mismo.  
 Otro, D. Marcelino Terrazas González, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXVIII*

Sargento de Infantería D. Eulalio Arricaberry Iriarte, procedente del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Otro, D. Patricio Azcona Galar, del mismo.

Otro, D. Dámaso Casas Gurpegui, del mismo.

Otro, D. Máximo Coine Echarri, del mismo.

Otro, D. Marcial Domínguez Malga, del mismo.

Otro, D. Manuel Flórez Flórez, del mismo.

Otro, D. José Galarza Ororbía, del mismo.

Otro, D. Felipe García Patino, del mismo.

Otro, D. José González Nogueita, del mismo.

Otro, D. Cándido Gracia Dionis, del mismo.

Otro, D. Rufino Hermoso de Mendoza Larumbe, del mismo.

Otro, D. Matías Hernández Alfonso, del mismo.

Otro, D. Manuel Lamela Vázquez, del mismo.

Otro, D. Francisco Larrea Turriñas, del mismo.

Otro, D. Manuel Leiva Arroyo, del mismo.

Otro, D. Antonio López López, del mismo.

Otro, D. Francisco López Mansilla, del mismo.

Otro, D. Román Luquín Moreno, del mismo.

Otro, D. Gaspar Llorente Meca, del mismo.

Otro, D. Antonio Martínez Echevarría, del mismo.

Otro, D. Vicente Medraño Alonso, del mismo.

Otro, D. Saturnino Miguel de Toro, del mismo.

Otro, D. José Millán Temprado, del mismo.

Otro, D. Antonio Montero Jiménez, del mismo.

Otro, D. Rafael Moreno Lara, del mismo.

Otro, D. Jesús Pérez López, del mismo.

Otro, D. Cipriano Soto Zavalza, del mismo.

Otro, D. Joaquín Vegas Marcos, del mismo.

Otro, D. Angel Zúñiga Antofiano, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XXXIX*

Sargento de Infantería D. Gumer-sindo Alvarez Alvarez, procedente del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Otro, D. Antonio Alvarez Fernández, del mismo.

Otro, D. Faustino Anau Petroch, del mismo.

Otro, D. Santos Arceredillo Martínez, del mismo.

Otro, D. Daniel Benito Benito, del mismo.

Otro, D. Severiano Cerrato Peláez, del mismo.

Otro, D. Fermín Cubillo Matute, del mismo.

Otro, D. Francisco Eguren Díaz, del mismo.

Otro, D. Donato Elia Ibarrola, del mismo.

Otro, D. Ramón Fernández Fernández, del mismo.

Otro, D. Elías Frutos Gómez, del mismo.

Otro, D. Fausto García Rollán, del mismo.

Otro, D. Florentino Gil Mausso, del mismo.

Otro, D. Agustín Gómez Gómez, del mismo.

Otro, D. Raimundo González González, del mismo.

Otro, D. José González Pereña, del mismo.

Otro, D. Miguel González Pérez, del mismo.

Otro, D. Deimiro González Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Pedro Guanche Pérez, del mismo.

Otro, D. Angel Gutiérrez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Alejo Lacarra Munilla, del mismo.

Otro, D. Manuel López Folla, del mismo.

Otro, D. Antonio Martín Adame, del mismo.

Otro, D. Eutiquio Maté Díaz, del mismo.

Otro, D. Jesús Ochoa Narváiz, del mismo.

Otro, D. Manuel Oubiña Fontela, del mismo.

Otro, D. Felicesimo Rey Mateo, del mismo.

Otro, D. Jaime Suárez García, del mismo.

Otro, D. Santiago Suescún López, del mismo.

Otro, D. Baldomero Vázquez Jorge, del mismo.

Otro, D. Cirilo Vidaurre Salvatierra, del mismo.

Otro, D. Silverio Zabalza Labaito, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XL*

Sargento de Infantería D. José del Arco Lorenzo, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Marcelo Arribas Almería, del mismo.

Otro, D. Ismael Benito Veganzones, del mismo.

Otro, D. Valentín Bravo Manzanaedo, del mismo.

Otro, D. Seraffín Bombín de la Herra, del mismo.

Otro, D. Angel Cue de la Fuente, del mismo.

Otro, D. Eleuterio García Antón, del mismo.

Otro, D. Angel García Corniero, del mismo.

Otro, D. Juan Heras García, del mismo.

Otro, D. Emilio Herrero Herrero, del mismo.

Otro, D. Abilio Mendoza Muñoz, del mismo.

Otro, D. Aurelio Peña Alenso, del mismo.

Otro, D. Tomás Picón Pablo del mismo.

Otro, D. Moisés Quintana Dueñas, del mismo.

Otro, D. Augusto Río Río, del mismo.

Otro, D. Urbano Román Ortiz, del mismo.

Otro, D. Sebastián Sánchez Morales, del mismo.

Otro, D. Elías Viyuelas de las Heras, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XLI*

Sargento de Infantería D. José Aguirre Castillo, procedente del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Miguel Catalán Ruiz, del mismo.

Otro, D. Filomeno Duarte González, del mismo.

Otro, D. Juan Fernández Romero, del mismo.

Otro, D. Ramón García Jiménez, del mismo.

Otro, D. César Gómez Vara, del mismo.

Otro, D. Benito González Meiríaño, del mismo.

Otro, D. Asensio Jiménez Hernández, del mismo.

Otro, D. José Luque Melero, del mismo.

Otro, D. José Martín Morales, del mismo.

Otro, D. Faustino Melón Masip, del mismo.

Otro, D. Anastasio Muñoz Alvarez, del mismo.

Otro, D. José Rodríguez Márquez, del mismo.  
 Otro, D. Cipriano Sagredo Marina, del mismo.  
 Otro, D. Antonio Sánchez Ramos, del mismo.  
 Otro, D. Angel Torres Castro, del mismo.  
 Otro, D. Juan Trillo Fernández, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XLII*

Sargento de Infantería D. Agustín Altarriba Millán, procedente del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.  
 Otro, D. Joaquín Arnal Martín, del mismo.  
 Otro, D. Andrés García Miguel, del mismo.  
 Otro, D. Miguel González Benítez, del mismo.  
 Otro, D. Pedro Lara Tercero, del mismo.  
 Otro, D. José Leiva Leiva, del mismo.  
 Otro, D. José López Rodríguez, del mismo.  
 Otro, D. Francisco Llorente Martínez, del mismo.  
 Otro, D. Hilario Muñoz Iglesias, del mismo.  
 Otro, D. Francisco Puertas Puertas, del mismo.  
 Otro, D. Francisco Román Liévanas, del mismo.  
 Otro, D. Miguel Salvo Marín, del mismo.  
 Otro, D. Fabián Santamaría Martínez, del mismo.

*En el Batallón de Cazadores de Montaña núm. XLIII*

Sargento de Infantería D. Jesús Al-mau Pérez, procedente del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.  
 Otro, D. José Carrasco Peña, del mismo.  
 Otro, D. Luis Cercos Badía, del mismo.  
 Otro, D. Casiano Fernández Duaillo, del mismo.  
 Otro, D. Ciriaco González Hernández, del mismo.  
 Otro, D. José López Cazalla, del mismo.  
 Otro, D. Diego Merchán Polonio, del mismo.  
 Otro, D. Juan Merino Salgado, del mismo.  
 Otro, D. Dámaso Muguza Ibáñez, del mismo.  
 Otro, D. Roberto Noval Sierra, del mismo.  
 Otro, D. Bautista Paredes Pajín, del mismo.

Otro, D. Sergio Rivero Sandoval, del mismo.  
 Otro, D. Gerardo Sánchez Jiménez, del mismo.  
 Otro, D. Joaquín Sánchez Ramírez, del mismo.  
 Otro, D. Modesto Turienzo Largo, del mismo.  
 Otro, D. José Vicente Iglesias, del mismo.  
 Otro, D. Eusebio Vinagre Montero, del mismo.

*En el Batallón de C. C. C. núm. I*

Sargento de Infantería D. Rafael Alamillo Alarcón, procedente del Regimiento de Infantería Utielera número 59.  
 Otro, D. Manuel Artieda Allué, del mismo.  
 Otro, D. Augusto Bruneto Nobrega, del mismo.  
 Otro, D. Urbano Calatrava Escobar, del mismo.  
 Otro, D. Santiago Campos Pérez, del mismo.  
 Otro, D. José Carballo González, del mismo.  
 Otro, D. Orentino Cid Babarro, del mismo.  
 Otro, D. Manuel Cordero Jiménez, del mismo.  
 Otro, D. Marcelino Correas Naya, del mismo.  
 Otro, D. Jesús Delgado Fuentes, del mismo.  
 Otro, D. Justo Díaz Sagredo, del mismo.  
 Otro, D. Domingo Domínguez Bernardes, del mismo.  
 Otro, D. Nicolás de las Heras Benito, del mismo.  
 Otro, D. Miguel Hernández Gómez, del mismo.  
 Otro, D. Francisco López Rubio, del mismo.  
 Otro, D. Casimiro Mesonero González, del mismo.  
 Otro, D. Miguel Morales Martínez, del mismo.  
 Otro, D. Eugenio Rodríguez Fernández, del mismo.  
 Otro, D. Alfonso Romero Ramos, del mismo.  
 Otro, D. José Ruiz Ortiz, del mismo.  
 Otro, D. Epifanio Vega Hernández, del mismo.

*Al Batallón de C. C. C. núm. II*

Sargento de Infantería D. Ramón Abadía Gil, procedente del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.  
 Otro, D. Blas Amado González, del mismo.  
 Otro, D. Cecilio Baños Ojeda, del mismo.

Otro, D. Alfredo Bravo Carrasco, del mismo.  
 Otro, D. David Corral Carreras, del mismo.  
 Otro, D. Eladio Díez Arnáiz, del mismo.  
 Otro, D. Hipólito Echeverría Ibarrola, del mismo.  
 Otro, D. Antonio Escobar González, del mismo.  
 Otro, D. Marcelino Galindo Fuentes, del mismo.  
 Otro, D. Emeterio García Domínguez, del mismo.  
 Otro, D. Antolín García García, del mismo.  
 Otro, D. Jesús Garrido Antoñanzas, del mismo.  
 Otro, D. Pablo Gil Alonso, del mismo.  
 Otro, D. Vidal González González, del mismo.  
 Otro, D. Pedro Lozano Lozano, del mismo.  
 Otro, D. Simón Ojanguren Gómez, del mismo.  
 Otro, D. José Rodríguez Bardón, del mismo.  
 Otro, D. Pedro Remera Ducñas, del mismo.  
 Otro, D. Teodoro Vega Cortés, del mismo.  
 Madrid, 25 de octubre de 1947.

DÁVILA

**Ascensos**

Por hallarse comprendidos en la Orden de 4 de enero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 11) los cabos primeros del Arma de Infantería (sargentos no efectivos) que se expresan a continuación, quedan promovidos al empleo de sargentos efectivos en las condiciones que determina dicha disposición, con la antigüedad que a cada uno se señala, continuando en los Cuerpos y Centros en que prestan sus servicios.

Cabo primero Máximo González San Martín, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con antigüedad de 20 de diciembre de 1944.

Otro, D. Juan Peña Jiménez, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, con antigüedad de 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Leonardo Ruiz Vacas, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Guadalajara, con antigüedad de 13 de julio de 1947.

Otro, D. Víctor González Carballera, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Ramón Franchó Bautista, del Regimiento de Infantería La Vic-

toría núm. 28, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Félix Aguirre Quintana, del Regimiento de Infantería Plan-des núm. 30, con antigüedad de 26 de septiembre de 1947.

Otro, D. Gregorio Sánchez González, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, con antigüedad de 26 de septiembre de 1947.

Madrid, 28 de octubre de 1947.

DÁVILA

### La Legión.—Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130), se promueve al empleo de brigada, con antigüedad de 1 de junio de 1947, al sargento legionario, Caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Francisco Millán Bandera, coleccionándose entre don Antonio Alcaraz Pérez y D. Manuel Atrio Pereira, respectivamente, sin que este ascenso modifique los deberes reglamentarios que como tal Caballero mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 28 de octubre de 1947.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 57, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coronéles o tenientes coronéles de la Escala complementaria de Caballería que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe, siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 8 de junio de 1929 (Colección Legislativa núm. 186), pasa destinado a las Fuerzas de La Legión el cabo Domingo Chica Chica, efectuando su incorporación en el Banderín de Enganche de dichas Fuerzas en esta plaza, calle Molinuevo, núm. 7 y 9 (Puente Vallecas) y causando baja en el Cuerpo de procedencia, Regimiento de Artillería núm. 4.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

### SANIDAD MILITAR

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo superior inmediato, con antigüedad de 24 del mes actual, al comandante y capitán médicos que a continuación se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se le señala.

Comandante médico D. Julián Leumberri Oreja, de la Escuela de Aplicación de Caballería, en vacante producida por retiro del teniente coronel médico D. José Barros San Román, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y continuando en comisión en dicha Escuela hasta el 15 de septiembre de 1948, como comprendido en la Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. número 83).

Capitán médico D. José Wilhelm Castro, del Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Madrid, en vacante producida por ascenso del comandante médico D. Julián Leumberri Oreja, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

### FARMACIA MILITAR

#### Destinos

Se designa profesor eventual de la Academia de Farmacia Militar, sin perjuicio de su actual destino y sin derecho a indemnización alguna, al comandante farmacéutico D. Joaquín

Candela Pastor, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Luis Ferrer Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10, de segunda clase.

Teniente efectivo de Caballería, capitán provisional, D. Fermín Márquez Matamoros, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa número 14, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Pedro Cuesta Hurtado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, de primera clase.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y maestro herrador provisional que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Sinesio Arriazu Galindo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de La rache núm. 4.

Otro, D. Ladislao de Arribas Torrolo, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. 2.

Otro, D. José Abad Ponjoan, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sargento de Infantería D. Vicente Gil Granados, del mismo Grupo.

Otro, D. Antonio Jiménez Rídruejo, del mismo Grupo.

Otro, D. Antonio Mestre Canals, del mismo Grupo.

Otro, D. Emilio Olmo Olivero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Maestro herrador provisional don Juan Cruzado Bravo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso varias vacantes de jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa, diplomados, existentes en diversos Establecimientos, dependientes de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, y que a continuación se relacionan.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso, a la vacante de capitán, los de este empleo de la Escala activa de cualquier precedencia, que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

#### Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Una de comandante de Artillería.

#### Fábrica de Armas de Oviedo

Una de comandante de Artillería.

#### Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Una de capitán de Artillería.

Madrid, 28 de octubre de 1947.

DÁVILA

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre último (D. O. núm. 207) para cubrir varias vacantes de jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa, diplomados, existentes en diversos Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se anuncian, nuevamente, las vacantes que a

continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso los capitanes de Artillería de la Escala activa de cualquier precedencia que por razones de título o estudios anteriores posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

#### Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Tres de capitán.

#### Parque de Artillería de Valladolid

Una de capitán.

Madrid, 28 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y de conformidad con lo prevenido en la de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala complementaria, correspondiente a la Plantilla Especial Suplementaria, existente en el Parque de Artillería de Zaragoza, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Dicha vacante será cubierta preferentemente por los de dicho empleo, pudiendo ser solicitada también por comandantes hasta que se disponga de capitán para sustituirlo.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 6 de octubre (D. O. número 227) para cubrir tres vacantes de capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), existentes en la Fábrica de la Marañosa, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se anuncian, nuevamente, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Estas vacantes pueden ser solicitadas indistintamente por capitanes o comandantes.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de octubre de 1947.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Concursos

Se anula el concurso publicado por Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 194) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian, nuevamente, a concurso las siguientes vacantes de capitán de Intendencia de la Escala activa, "nueva creación", existentes en los Establecimientos que a continuación se relacionan, dependientes de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

#### Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar

Una de capitán de Intendencia.

**Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar**

Una de capitán de Intendencia.

**Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar**

Una de capitán de Intendencia.

**Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar**

Una de capitán de Intendencia.

**Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar**

Una de capitán de Intendencia.

**Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar**

Una de capitán de Intendencia.

**Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar**

Una de capitán de Intendencia.

**Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar**

Una de capitán de Intendencia.

**Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar**

Una de capitán de Intendencia.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

**Dirección General de Transportes****SERVICIO DE AUTOMOVILISMO****Voluntariado**

En cumplimiento del artículo 13 de la Orden circular de 26 de agosto pasado (D. O. núm. 193), sobre la implantación del voluntariado en el Servicio de Automovilismo del Ejército, se detallan a continuación las condiciones que deben reunir cuantos aspiren a ingresar como voluntarios y documentos que deben acompañar a sus instancias.

**I.—Condiciones para ingresar como voluntario**

- 1.ª Ser español, soltero o viudo sin hijos.
- 2.ª Contar de dieciocho a veinticinco años de edad.
- 3.ª Demostrar aptitud\* para ser conductor en el examen psicotécnico.
- 4.ª Comprometerse a servir cuatro años en filas.
- 5.ª No pertenecer a la situación de reclutas en Caja.
- 6.ª Los que se encuentren en la situación de servicio en filas podrán solicitar su ingreso como voluntarios, pero no se les computará el tiempo que lleven servido.
- 7.ª Los comprendidos en el alistamiento anual podrán ingresar solo hasta un mes antes del ingreso en Caja.

**II.—Documentación de las instancias**

Se presentarán antes del día 15 de noviembre próximo, dirigidas al jefe de la Unidad correspondiente, y serán redactadas con arreglo al formulario que figura en anexo núm. 1, debiendo ser acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalizada si el Registro radica fuera del distrito notarial donde reside el Cuerpo.
- b) Consentimiento del padre, y a falta de éste de la madre o del tutor o pariente más cercano si fuesen huérfanos y menores de edad, debiendo ser concedida esta licencia por comparecencia de los otorgantes ante el juez municipal respectivo, que expedirá la certificación correspondiente. Los mayores de edad no necesitan presentar consentimiento paterno.
- c) Certificado de buena conducta expedido por el alcalde principal de la localidad donde resida el interesado.
- d) Aval suficiente de la Guardia Civil del punto de residencia del interesado, en el que se garantice la conducta político y social del solicitante.
- e) Certificado de existencia expedido por el Juzgado Municipal del domicilio del interesado, en que se haga constar que éste es soltero o viudo sin hijos de su matrimonio.
- f) Los mozos comprendidos en el alistamiento anual sustituirán la partida de nacimiento por un certificado expedido por el Ayuntamiento

que les alistó, en el que conste fueron incluidos en el alistamiento, la clasificación que les correspondió y que no están comprendidos en la penalidad del párrafo quinto del artículo 78 de la Ley.

**III.—Normas complementarias**

- a) Los permisos temporales que disfruten, a petición propia, no les serán de abono para cumplir su compromiso (artículo 358 del Reglamento de Reclutamiento).
- b) Las instancias serán suscritas de puño y letra de los interesados.
- c) En caso de que el número de aspirantes sea superior al de vacantes a cubrir, se dará preferencia a los solicitantes cuya profesión tenga relación con los oficios siguientes:

Ajustador mecánico.  
Carrocero o ebanista.  
Cerrajero.  
Conductor de automóviles o motocicletas.  
Chapista.  
Electricista.  
Forjador.  
Guarnecedor de coches.  
Vulcanizador.  
Montador de automóviles.  
Pintor de carruajes.  
Soldador de autógena.  
Tornero.

d) La admisión se llevará a cabo mediante exámenes comprobatorios de las aptitudes de los solicitantes, así como reconocimiento facultativo para ser declarado apto y útil.

e) Los viajes son por cuenta del solicitante, siendo paisano; si es militar se le facilitará pasaporte por cuenta del Estado.

f) Con arreglo a la norma sexta de la Orden circular de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), los voluntarios a quienes se conceda el permiso de conducción de segunda clase quedarán sujetos a las normas que dicta el Ministerio del Ejército para ser destinados a los Cuerpos con dotación automóvil o al mismo Servicio de Automovilismo.

g) Las instancias que, debidamente documentadas, ya hayan sido presentadas antes de la publicación de las presentes instrucciones, en virtud de la norma 13 de la Orden circular citada en el apartado anterior, se considerarán válidas y se darán por admitidas.

Madrid, 24 de octubre de 1947.

DÁVILA

(Anexo núm. 1.)

**M O D E L O D E I N S T A N C I A**

....., de ..... años  
(Nombre y dos apellidos.)  
de edad, natural de ..... provincia  
de ..... a V. S., respetuosamente.

**E X P O N E:** Que desea ingresar como voluntario en el Ejército en las condiciones que determina la Orden circular de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con ella, a V. S.

**S U P L I C A** se digne admitirlo en los exámenes precisos para ingresar, y caso de resultado favorable se compromete a servir durante cuatro años en el Ejército, siendo adjunto los documentos exigidos.

Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.  
....., a ..... de ..... de 1947.

(Firma del interesado.)

(1)

- SEÑOR TENIENTE CORONEL JEFE DEL GRUPO DE AUTOMOVILES NUM. ....
- SEÑOR CORONEL JEFE DEL REGIMIENTO DE AUTOMOVILES DE LA RESERVA GENERAL.
- SEÑOR COMANDANTE DE LA COMPANIA DE AUTOMOVILES DE LA 9.ª REGION MILITAR.
- SEÑOR TENIENTE CORONEL JEFE DEL BATALLON DE AUTOMOVILES DE MARRUECOS.

(1) Se pondrá el pie correspondiente a la Unidad en que se presente la instancia.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de la Red Radiotelegráfica del Cuerpo de la Guardia Civil, existentes en las Unidades que se indican y anunciadas por Orden de fecha 26 de septiembre del año actual (D. O. núm. 219), se destinan con carácter voluntario a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

#### Brigada

Don Cipriano Santalices Fernández, de en comisión en la 139 Comandancia, a la misma.

#### Sargentos

Don Gregorio Varez Muñoz, de la 120 Comandancia, a la 207.

Don Vicente Oriolana Solano, de en comisión en la 231 Comandancia, a la misma.

Don Roberto Fernández Rodríguez, de en comisión en la 137 Comandancia, a la misma.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican y en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan para documentación y labores.

#### Brigada

Don Gregorio Sanz Torres, de la 210 Comandancia, en la 6.ª Región Militar, quedando afecto al 10 Tercio.

#### Sargentos

Don Francisco Quintero Sánchez, de la sexta Comandancia Móvil, en la 2.ª Región Militar, quedando afecto al 38 Tercio.

Don Pablo Jiménez García, de la 142 Comandancia, en la 6.ª Región Militar, quedando afecto al 42 Tercio.

Don Antonio Prieto Rodríguez, de la 239 Comandancia, en la 3.ª Región Militar, quedando afecto al 39 Tercio.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a la Ley de fecha 8 de junio último (D. O. núm. 123) y normas dictadas por Orden de fecha 25 de febrero del año actual (D. O. número 56), se conceden a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

*De 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento*

Brigada D. Elpidio Lorenes Rojo, del 41 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1947.

*De 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento*

Brigada D. Agustín Macías Sastre, del 31 Tercio, a partir de 1 de julio de 1947.

Brigada D. José Rodríguez Macías, del 23 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1947.

Brigada D. Domingo García Oliva, del 42 Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Sargento D. Juan Santos García, del sexto Tercio, a partir de 1 de octubre de 1947.

Sargento D. Ramón San Martín Bañuelos, del 10, a partir de 1 de octubre de 1947.

Sargento D. José Torres Rodríguez, del 31, a partir de 1 de octubre de 1947.

Sargento D. Valentín Nuño Domínguez, del 39, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil, a partir del día 25 de julio último, con residencia en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1910 (CC. LL. núms. 101 y 250), el sargento de dicho Cuerpo D. Manuel Ponce Salvador, con de uno en el segundo Tercio Móvil, quedando afecto al quinto Tercio para documentación y labores.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 81), se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden, se percibirán en la cuantía que establece el artículo 6.º del mencionado Decreto, a partir de la Revista Administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido Decreto, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en las filiaciones de los interesados.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Hedefonse Montes Galindo; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Luis Trejo Molina; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Esteban Cifores Rojas; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Alberto Sancha Amador; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Pablo Gómez Rojas; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Antonio Portillo Ramírez, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 13 de septiembre de 1947.

Otro, Manuel Silvo Silvo; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

#### Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo músico Antonio Rodríguez Tuya; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

#### Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Cabo primero Antonio Mejías Molina; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1946.

**Del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 3**

Cabo primero José Santana Vela; tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de abril de 1946.

Cabo de Banda Eleuterio Muñillo Velasco; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de abril de 1947.

Cabo primero Juan Gómez del Río; primer período de reenganche, con antigüedad de 20 de abril de 1946.

Otro, Simferoso Lázaro Lázaro; primer período de reenganche, con antigüedad de 20 de abril de 1946.

Otro, Antonio Monición Rey; primer período de reenganche, con antigüedad de 27 de julio de 1946.

Otro, Miguel Cerrato Rodríguez; primer período de reenganche, con antigüedad de 16 de abril de 1946.

Otro, Juan Ruiz García; primer período de reenganche, con antigüedad de 15 de abril de 1946.

Otro, Valeriano Muñoz Cabañas; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

Cabo de Banda Alfonso Blanca Ojeado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 2 de diciembre de 1946.

**Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5**

Cabo primero José Ruiz López; sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Vicente Gil Hernández; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Mariano Lázaro Rincón; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1947.

Otro, Antonio Gómez Cárdenas; sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

Otro, José Romera Lorente; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1947.

Otro, Miguel Martínez Miranda; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Andrés Valcácer Carretero; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Leonardo Ramos Rodríguez; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1947.

Otro, Antonio del Castillo Benítez; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

**Del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII**

Cabo primero Alfredo Oro Maraca; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

**Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7**

Cabo primero José Galván Ladrón de Guevara; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Ramón Cano Cano; tercer período de reenganche, con antigüedad de 6 de octubre de 1947.

Cabo Santiago García Valhondo; primer período de reenganche, con antigüedad de 30 de octubre de 1946.

**Del Regimiento de Infantería Zamora número 8**

Cabo primero Manuel Fernández Rosón; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1947.

Otro, Ricardo Alonso García; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1947.

Cabo Máximo Berrando Bermejo; premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1947.

**Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8**

Cabo primero José Rodríguez Vázquez; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 20 de mayo de 1948.

**Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10**

Cabo primero José Hernández Toro; sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1948.

**Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12**

Cabo músico Manuel Miguens Coira; primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de agosto de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Cabo primero Bartolomé Paces López; segundo período de reenganche, con antigüedad de 23 de mayo de 1946. (Rectificación a la Orden de 4 de junio de 1947, D. O. núm. 135).

**Del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16**

Cabo músico Laureano García Serbán; mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1947.

Cabo primero José Avila Barquero; segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de septiembre de 1947.

Otro, Florián Méndez Tapia; tercer período de reenganche, con antigüedad de 16 de julio de 1947.

Otro, José Prieto Dorado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de julio de 1947.

Otro, Sergio Venancio Rodríguez Juárez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 30 de octubre de 1947.

Otro, Roque José Martín-Mereno González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 9 de marzo de 1947.

Otro, Manuel Suárez Gutiérrez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 20 de abril de 1946.

Otro, Jesús Naranjo López; tercer período de reenganche, con antigüedad de 7 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Pavia número 19**

Cabo primero Antonio González Martín; segundo período de reenganche, con antigüedad de 6 de junio de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20**

Cabo primero Albano Curiel Palenzuela; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1946. (Rectificación a la Orden de 25 de julio de 1947, D. O. núm. 165).

**Del Regimiento de Infantería Napóles núm. 24**

Cabo de Banda José González Montenegro; mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Jaén número 25**

Cabo primero Vicente Castell Oliver; quinto período de reenganche, con antigüedad de 5 de mayo de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Argel número 27**

Cabo primero José Jiménez Franco; tercer período de reenganche, con antigüedad de 9 de febrero de 1947.

Otro, Antonio Altamirano Aranda; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 10 de septiembre de 1947.

**Del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX**

Cabo primero Francisco Socorro Alvarez; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 23 de septiembre de 1947.

Cabo músico Luis Orrasco Muñoz; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33**

Cabo Antonio Quevedo Peña; primer período de reenganche, con antigüedad de 30 de octubre de 1945.

**Del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36**

Cabo de Banda Máximo Lavanda Cordero; premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1946.

**Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37**

Cabo primero Heliodoro Collado Collado; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 16 de septiembre de 1947.

Otro, Antonio Gutiérrez Blanco; quinto período de reenganche, con antigüedad de 28 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Murcia número 42**

Cabo de Banda Félix Calvo Amigo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 21 de abril de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49**

Soldado Leopoldo de Zárate y Colagán; primer período de reenganche, con antigüedad de 17 de octubre de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58**

Cabo primero Miguel Porcuna Agüera; tercer período de reenganche, con antigüedad de 15 de agosto de 1947.

**Del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61**

Cabo primero Francisco Milla Ramos; primer período de reenganche, con antigüedad de 29 de octubre de 1946.

**Del Gobierno del Africa Occidental Española**

Cabo primero Ignacio Gómez Gómez; sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, José Mangas Gutiérrez; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

Cabo José Fleitas León; premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1947.

**De la Escuela Central de Educación Física**

Cabo de Banda Antonio Gomarín Guirado; primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de octubre de 1947.

**De la Capitania General de la 4.ª Región Militar**

Cabo primero Claudio Hernández Madejón; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

**Del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1**

Cabo Rafael Taiyefert Gómez, mejora de ventajas a partir de 1 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2**

Cabo primero Julián Ayuso Melgar; segundo período de reenganche, con antigüedad de 21 de julio de 1947.

**Del Regimiento Dragones de Pavla número 4**

Cabo primero Isidoro Delgado Cordero; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 18 de agosto de 1947.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6**

Cabo primero Francisco Romero Fernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 24 de febrero de 1947.

**Del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7**

Cabo primero Francisco Albarracín Sáez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 15 de junio de 1947.

**Del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12**

Cabo primero Angel Santiuste Barrios; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 30 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcantara núm. 15**

Cabo primero Agustín Carretero Mateos; segundo período de reenganche, con antigüedad de 12 de octubre de 1947.

Otro, Ramón Guerrero Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 17 de mayo de 1947.

**Del Grupo Dragones del Alhambra**

Cabo de Banda Antonio González Vega; mejora de ventajas a partir de 1 de enero de 1947.

**De la Yeguada Militar de Córdoba**

Cabo remontista Diego Gutiérrez Tinoco; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

**Del Regimiento de Artillería núm. 11**

Cabo primero Escolástico Fernández Fernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de febrero de 1946.

Otro, Pedro Redondo Montalvo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de septiembre de 1946.

Otro, Pedro Zamorano Gil; segundo período de reenganche, con antigüedad de 24 de mayo de 1946.

Otro, Gaspar Muñoz Chillón, segundo período de reenganche, con antigüedad de 4 de septiembre de 1946.

Otro, José Gil Rivera; primer período de reenganche, con antigüedad de 9 de marzo de 1947.

Otro, Luis Bonaesca Suja; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Juan Mendoza Cuesta; primer período de reenganche, con antigüedad de 7 de marzo de 1947.

Otro, Hilario Mejías Gómez; primer período de reenganche, con antigüedad de 7 de marzo de 1947.

Otro, Manuel Aguilar de Miguel; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 30 de agosto de 1947.

Cabo Florentino Muñoz Cabañas; primer período de reenganche, con antigüedad de 20 de junio de 1947.

Otro, Narciso Sanz Gordón; segundo período de reenganche, con antigüedad de 13 de diciembre de 1946.

Otro, Juan Ruiz Ochoa; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 12**

Cabo primero Miguel Pedrosa Rodríguez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 21 de agosto de 1947.

Otro, Eneas Villa Fernández; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947.

Otro, Teodoro Ruiz Gutiérrez; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Otro, Juan Morales Maya; quinto período de reenganche, con antigüedad de 10 de septiembre de 1947.

Trompeta Javier Burgos Expósito; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 15**

Cabo primero José Tirado Herrera; quinto período de reenganche, con antigüedad de 22 de agosto de 1947.

Otro, José María Nieto Román; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Artillería a caballo núm. 19**

Cabo primero Sebastián Sánchez Luján; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de marzo de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 23**

Cabo primero Francisco Alonso Lorenzo; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 14 de septiembre de 1947.

Otro, Tomás Payeras Capó; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

Otro, Jaime Herrach Munar; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 28**

Cabo Constante Verdiales Vázquez; premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 30**

Cabo primero Domingo Fernández del Puerto; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 32**

Cabo primero Francisco Macías Romero; tercer período de reenganche, con antigüedad de 14 de enero de 1946. (Rectificación a la Orden de 8 de septiembre de 1947 (D. O. número 268)).

**Del Regimiento de Artillería núm. 41**

Cabo primero Pedro Ovidio García Delgado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Julio Rodríguez Pardo; sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 61**

Cabo primero Manuel López Juste; primer período de reenganche, con antigüedad de 8 de marzo de 1947.

Otro, Manuel de la Torre Martínez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 31 de agosto de 1947.

Otro, José Talavera Márquez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Luis Ortega Carretero; primer período de reenganche, con antigüedad de 17 de marzo de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 71**

Artillero Fortunato Villarejos Sánchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Cantón**

Cabo primero Manuel Fernández Díaz; quinto período de reenganche, con antigüedad de 10 de septiembre de 1947.

Otro, José Antonio López Puentes; tercer período de reenganche, con antigüedad de 8 de agosto de 1947.

Otro, Juan Juanes Molinero; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca**

Cabo primero Julián Homar Mateu; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 27 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria**

Cabo primero Maximino Flores Esteban; quinto período de reenganche, con antigüedad de 7 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos**

Cabo primero Francisco Mateos Lara; segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de agosto de 1947.

**Del Regimiento de Ingenieros del Ejército**

Cabo primero José Romero Maraver; segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de mayo de 1947.

Otro, José Mendiña Donda; segundo período de reenganche, con antigüedad de 25 de marzo de 1947.

Cabo de Banda Macario Gracia Longarón; tercer período de reenganche, con antigüedad de 15 de julio de 1947.

**De la Agrupación y Movilización de Prácticas de F.F. CC.**

Cabo primero José Luis Tauroni Montalbán; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Anselmo Vázquez Sánchez;

primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, César Lorenzo de Pedro; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Fernández González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Batallón de Transmisiones núm. 1**

Cabo primero Teófilo Martínez Gómez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 25 de mayo de 1946.

**Del Centro de Transmisiones del Ejército**

Cabo primero Emilio Chamorro Chorro; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Eulogio Moreno Elizondo; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Mateo Jaime Bauzá; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, León Moreno Martín; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Manuel Travieso Prieto; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Claudio Castilla González; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Julián Vicente Fuentes; tercer período de reenganche, con antigüedad de 2 de julio de 1947.

Otro, Esteban Gomila Reines; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Timoteo Jiménez Muñoz; tercer período de reenganche, con antigüedad de 10 de junio de 1947.

Otro, Feliciano Blázquez Paniagua; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Antonio Palomino Matas; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Zapadores núm. 2**

Cabo primero Manuel Delgado González; sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I**

Cabo primero Salvador Rodríguez Martín; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de marzo de 1947.

Otro, Clemente López Escarpa; primer período de reenganche, con antigüedad de 21 de marzo de 1947.

**Del Grupo de Zapadores de Canarias**

Cabo primero Juan Rodríguez Rodríguez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 15 de septiembre de 1947.

**Del Regimiento de Pontoneros**

Educando de Banda Eduardo Motos Motos; primer período de reenganche, con antigüedad de 18 de septiembre de 1947.

**Del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II**

Cabo primero Juan Quintero Rodríguez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Otro, Joaquín Ruiz Borrego; primer período de reenganche, con antigüedad de 31 de julio de 1947.

Otro, José Ramón de la Cueva Palot; primer período de reenganche, con antigüedad de 7 de junio de 1947.

**Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General**

Cabo primero Juan Nevado Serrano; segundo período de reenganche, con antigüedad de 12 de junio de 1947.

Otro, Fernando Blasco Hernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 23 de mayo de 1947.

Otro, José Fraile Cacharrón; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

Cabo Felipe Trigos Soria; primer período de reenganche, con antigüedad de 13 de octubre de 1946.

**De la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2**

Cabo primero Antonio Gamiz Santiago; primer período de reenganche,

con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Luis Rodríguez Rodríguez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 23 de marzo de 1947.

Otro, Jesús Ramos Limones; tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de julio de 1947.

Cabo Miguel Ramos Limones; primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de marzo de 1947.

Otro, Antonio Martín Martínez; premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, Juan José Alamo Manjón; premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1947.

**De la Agrupación de Intendencia número 4**

Cabo primero Rafael Sánchez Martín; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1945. Procedo formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el tercero.

**Del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares**

Cabo primero Claro González Simón; segundo período de reenganche; con antigüedad de 1 de noviembre de 1947.

**Del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias**

Cabo Luis Izquierdo Lugo; premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1947.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 1**

Cabo primero Jaime González Pacheco; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1946.

**De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2**

Cabo primero Antonio García Torres; segundo período de reenganche, con antigüedad de 27 de julio de 1947.

**De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6**

Cabo Crescencio Murga Bustos; sueldo de sargento, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Carlos Jurado Vega; premio de constancia a partir de 1 de junio de 1947.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 8**

Cabo Benigno López Barral; premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1947.

**Del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar**

Cabo primero Basilio Osado Osado; primer período de reenganche, con antigüedad de 13 de noviembre de 1947.

**De la Agrupación de Farmacia de la 1.ª Región Militar**

Cabo primero Francisco Sierra Varón; primer período de reenganche, con antigüedad de 13 de marzo de 1947.

Cabo Pedro Ramírez Torres; primer período de reenganche, con antigüedad de 26 de marzo de 1947.

Soldado Emilio Jareño Angulo; primer período de reenganche, con antigüedad de 10 de abril de 1947.

Otro, Guillermo Gómez Jusamio; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de agosto de 1947. Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

**ADQUISICIONES-CONCURSOS****REGIMIENTO DE INFANTERÍA MERICANA NÚM. 41**

Necesitando adquirir este Regimiento el utensilio que a continuación se relaciona, para el Salón de actos del Allogar del Soldado, por el presente se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar su suministro para que hagan sus ofertas, en un plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en pliego cerrado dirigido al teniente coronel Mayor, siendo los gastos de este anuncio por cuenta del ad-

judicatario, estando sujetas las facturas al descuento del 1.30 por 100 por pagos al Estado

**Utensilio que se desea adquirir.**

384 butacas de madera de asiento giratorio.

24 butacas tapizadas en pana o terciopelo.

El Ferrol del Caudillo, 28 de octubre de 1947.

Núm. 6.628.

P. 2-1.

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA**

Con la debida autorización de la Superioridad, este Centro realizará venta de trape procedente de prendas inútiles procedidas sin aplicación en este Establecimiento, para la cual se admiten proposiciones hasta las doce horas del día ocho de noviembre próximo, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

Núm. 6.629.

P. 1-1.

**JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MADRID**  
(San Nicolás, 2)

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta el día 4 de noviembre, a las seis de la tarde para verificar acarreo de pescado, de acuerdo a las condiciones que obran en la Secretaría de esta Jefatura.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

Núm. 6.631

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTEL»**

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden concertarse en la administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de diciembre próximo.

Murcia, 1 de noviembre de 1947.

Núm. 6.632

P. 3-1

**PARK CENTRAL DE INGENIEROS**

Se admiten ofertas en el Detall de este Establecimiento (Princesa, 22), hasta las trece horas del día 10 de noviembre, para la adquisición de 460 cinchas y 460 ataharres.

El anuncio, a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

Núm. 6.630

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, sumando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

### CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	32,50	Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	65,00
Al DIARIO OFICIAL... ..	25,00	Al DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la Colección Legislativa... ..	7,50	A la Colección Legislativa... ..	15,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

## EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	1,00
Cuaderno de la Colección Legislativa ... ..	1,00

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados, y en ningún caso se hará descuento en los precios fijados.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir

los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen, por escrito, en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado; no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.